



P A T E N T E

a favor de

DON CARLOS CLAURO Y CABALLERO,

por

“UN HIELO INDUSTRIAL QUE FUNDE A TEMPERATURA INFERIOR A DOS GRADOS BAJO CERO, Y EN CUYA FABRICACION PUEDE, DISCRECIONALMENTE, GRADUARSE DICHA TEMPERATURA DE FUSION”

-*****-

MEMORIA DESCRIPTIVA

EXPOSICION

La industria, el comercio, la agricultura y el hogar doméstico consumen actualmente cantidades fabulosas de hielo (agua natural congelada); y son tantos y de tal naturaleza los usos a que se destina y las aplicaciones que constantemente se van descubriendo para este elemento, que se le considera ya como “artículo de primera necesidad”.

Su consumo crece sin cesar. Su importancia es incalculable. Y se vislumbra que cada día irá creciendo esta importancia hasta llegar, en el porvenir, a constituir un elemento indispensable para la vida humana, como lo es el calor artificial.

El hielo es el mejor acumulador transportable o portátil del frío industrial.

Mas siéntese intensamente la deficiencia del hielo que ac



tualmente se fabrica, para obtener por medio de él y con la debida economía temperaturas inferiores a cero grados (que es la de su fusión) como se necesitan en numerosísimos casos de los en que se emplea dicho producto, y en otros muchos a que podría aplicarse y en los cuales, por sólo esta deficiencia, no se aplica.

A satisfacer esta necesidad y llenar este hueco o insuficiencia de la industria frigorífica universal, viene el presente invento.

Creemos hacer con él un gran servicio a la humanidad. Y así, esperamos la recompensa que nuestros desvelos, por resolver este problema, merezcan.

DESCRIPCION:

Consiste nuestra solución en producir industrialmente, por cualquiera de los procedimientos conocidos o por conocer, hielo especial empleando para constituirle un agua natural cualquiera en la cual se disolverá, antes de congelarla, sal común o sulfato de sosa u otra sal que resulte más económica (lo cual depende de las localidades y circunstancias en que haya de fabricarse), empleando de esta sal o sales la cantidad precisa para que el punto de congelación de la disolución (cosa sabida o fácilmente determinable por los procedimientos técnicos conocidos) sea el que convenga a quien fabrique el hielo o a quienes lo hayan de consumir.

-- NOTAS --

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) - Un producto industrial, que consiste en hielo constituido por agua natural cualquiera (pluvial, terrestre o telúrica, marina) adicionada de sal común, de sulfato de sosa o de otras sales cualquiera, (solas o conjuntamente) en cantidad suficiente para que, después de disuelta en dicha agua, el punto

de congelación de la disolución sea inferior a dos grados centígrados bajo cero.

2) - Un hielo industrial que funde a temperatura inferior a dos grados bajo cero, y en cuya fabricación puede, discrecionalmente, graduarse dicha temperatura de fusión.



Barcelona, a 18 de junio de 1926.

Carlos Clauy